#4701 - 4.05 P.M.

NOTARIA DECIMO PRIMERA

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ

COPIA CUARTA

DE CESION DE APORTACIONES DE LA COMPAÑIA DESARROLLO E INVESTIGACION COMPAÑIA LIMITADA

OTORGADA POR EL LICENCIADO ALVARO PEREZ INTRIAGO y EDUARDO DOUSDEBES

A FAVOR DE COPISERVICIOS COMPAÑIA LIMITADA

EL 30 DE ENERO DE 1.976

PARROQUIA

CUANTIA INDETERMINADA

QUITO a 26 de julio de 197 8

J.M.

TARQUI No. 309

TELFS: 527-954 230-110 541-670

NOTARIA DECIMO PRIMERA

DEL CANTON

****

CESION DE APORTACIONES
DE LA COMPAÑIA
DESARROLLO E INVESTIGACION
COMPAÑIA LIMITADA
OTORGADA POR EL
LICENCIADO ALVARO PEREZ INTRIAGO
Y EDUARDO DOUSDEBES
A FAVOR DE
COPISERVICIOS COMPAÑIA LIMITADA
CUANTIA INDETERMINADA
****

En la ciudad de San Fran - cisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día treinta de enero de mil novecientos seten - ta y s e i s; ante mí doc- tor RODRIGO SALGADO VALDEZ Notario Décimo Primero del Cantón Quito, comparecen por sus propios derechos los señores : Licenciado ALVA - RO PEREZ INTRIAGO y EDUAR - DO DOUSDEBES ROSEAU; y los señores Ingeniero JOSE AU - GUSTO BERMEO CASTILLO y EN- RIQUE ASCENZO COSTA, en sus calidades de Presidente y Gerente de la Compañía COPISERVICIOS COM- PAÑIA LIMITADA .- Los comparecientes son mayores de edad, de nacio- nalidad ecuatoriana, e excepción del señor ENRIQUE ASCENSO COSTA que es peruano, domiciliados en esta ciudad de Quito, de estado ci- vil casados, hábiles en derecho para contratar y obligarse a quie- nes de conocer doy fe y dicen que elevan a escritura pública la mi - nuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el si - guiente :- SEÑOR NOTARIO :- Sírvase elevar a escritura pública, la

presente declaración que contiene la autorización de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía " DESARROLLO E INVESTIGACION - COMPAÑIA LIMITADA ", por la cual se faculta aceptación de nuevo socio y transferencia de participaciones de acuerdo a las siguientes cláusulas :- PRIMERA .- ANTECEDENTES .- Mediante Escritura Pública celebrada el diecinueve de abril de mil novecientos setenta y cuatro ante el Notario, doctor RODRIGO SALGADO VALDEZ, se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada " DESARROLLO E INVESTIGACION COMPAÑIA LIMITADA ", con un capital de CIEN MIL SUCRES, dividido en cien participaciones de un mil sucres cada una, distribuidas de la siguiente forma : Licenciado Alvaro Pérez Intriago, dieciseis participaciones de un mil sucres cada una, por un valor total de DIEZ Y SEIS MIL SUCRES, equivalente al dieciseis por ciento del capital social; señor Eduardo Dousdebés Roseau, dieciseis participaciones de un mil sucres cada una, por un valor total de DIEZ Y SEIS MIL SUCRES, equivalente al dieciseis por ciento del capital social; e, Ingeniero José Augusto Bermeo Castillo, sesenta y ocho participaciones de un mil sucres cada una, por un valor total de SESENTA Y OCHO MIL SUCRES, equivalente al sesenta y ocho por ciento del capital social .- Este Capital se encuentra íntegremente suscrito y pagado .- SEGUNDA .- La Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía reunida el doce de enero de mil novecientos setenta y seis, entre otras cosas resolvió con el consentimiento unánime de los socios y por tanto del capital social, autorizar para que ingrese como nueva socia, la Compañía COPISERVICIOS COMPAÑIA LIMITADA, legal y cabidamente representada por su Presidente y Gerente, señores Ingeniero José Augusto Bermeo Castillo y Enrique Ascenzo Costa, respectivamente, y, además pa -

Roseau, transfieren las dieciseis participaciones de un mil sucres cada una, por un valor total de DIEZ Y SEIS MIL SUCRES, de propiedad de cada uno de éllos, a favor de la Compañía COPISERVICIOS COMPANIA LIMITADA, legal y debidamente representada por su Presidente y Gerente , señores Ingeniero José Augusto Bermeo Castillo y Enrique Ascenzo Costa; dejando expresa constancia que los socios que transfieren sus participaciones; pusieron previamente a disposición de todos y que luego de su renuncia a cualquier derecho preferente, se resolvió en forma unánime que la transferencia de la totalidad de las participaciones de propiedad de los señores Licenciado Alvaro Pérez Intriago y Eduardo Dousdebés, se hega a favor de la Compañía COPISERVICIOS COMPAÑIA LIMITADA .- TERCERA .- Como consecuencia de esta transferencia,el capital de CIEN MIL SUCRES de la compañía, queda distribuido de la siguiente forma : Ingeniero José Augusto Bermeo Castillo, sesenta y ocho participaciones de un mil sucres cada uno, por un valor total de SESENTA Y OCHO MIL SUCRES, equivalente al sesenta y ocho por ciento del capital social; y, COPISERVICIOS COMPANIA LIMITADA, treinta y dos participaciones de un mil sucres cada una, por un valor total de TREINTA Y DOS MIL SUCRES, equivalente al treinta y dos por ciento del capital social .- CUARTA .- COMPARECEN además, a la celebración de la presente escritura, cedentes y cesionaria, a fin de dejar constancia de su aceptación y consentimiento en la realización de este acto de transferencia y cesión de participaciones y además para manifestar por parte de los socios que transfieren que han sido cancelados en el valor de sus participaciones y que se hallen conformes con este acto y sus consecuencias en orden legal .- Los certificados correspondientes se emitirán de inmediato y de acuerdo a la Ley .- QUINTA .- Usted, señor Notario se servirá incor-

porar al protocolo el presente certificado y escritura de cesión y
senterá razón al margen de la matriz de la de la escritura de constitución en el respectivo protocolo y cumplir además con todos aquellos actos que exige el Artículo ciento siete de la Ley de Compañías vigente .- H a s t a a q u í l a m i n u t a , que se halla firmada por el señor doctor Camilo Gallegos Domínguez, la misma que los comparecientes la aceptan y ratifican en todo sus partes y leída que les fue esta escritura por mí, el Notario, firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.- / Firmado / Licenciado Alvaro Pérez Intriago.- / Firmado / Señor Eduardo Dousdebés Roseau .- / Firmado / Ingeniero José Augusto Bermeo Castillo .- / Firmado / Señor Enrique Ascenzo Costa .- / Firmado / El Notario, Doctor Rodrigo Salgado Valdez.- " DOCUMENTOS HABILITANTES ".- Quito, febrero quince de mil novecientos setenta y cinco .- Señor Ingeniero José Augusto Bermeo.- Ciudad .- De mis consideraciones : La Junta General de socios de la Compañía "COPISERVICIOS CIA. LTDA.", reunida el día de hoy , tuvo a bien elegirle Presidente de la Compañía, por el período de tiempo y con las facultades y atribuciones que le confieren la Ley y los Estatutos Sociales.- Reemplazará al Gerente en caso de ausencia, falta o impedimento temporal de éste.- Particular que me es muy grato poner en su conocimiento para los fines legales consiguientes.- Atentamente, / f / Enrique Ascenzo Costa, GERENTE.- FECHA CONSTITUCION : Trece de enero de mil novecientos setenta y cinco .- FECHA INSCRIPCION : Cinco de febrero de mil novecientos setenta y cinco .- ACTA DE POSESION : Acepto la designación de Presidente de la Compañía "COPISERVICIOS CIA. LTDA." y tomo posesión del cargo .- / f / Ingeniero José Augusto Bermeo .- CERTIFICO que el señor Ingeniero Jo -

"COPISERVICIOS CIA. LTDA." y se posesionó del cargo.-/f/ Enrique A
so Costa.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento ba
jo el número DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE, del Registro de Nombra -
miento , Tomo CIENTO SEIS .- Quito, a veinte de febrero de mil no-
vecientos setenta y cinco .- POR EL REGISTRO MERCANTIL, / f / Ile -
gible, REGISTRADOR.- Sigue un Sello.# "Quito, Febrero dieciocho de
mil novecientos setenta y cinco.- Señor don Enrique Ascenso Costa.-
Ciudad .- De mis consideraciones : La Junta General de Socios de la
Compañía "COPISERVICIOS CIA. LTDA.", reunida el día de hoy, tuvo el
acierto de elegirle Gerente de la Compañía, por el período de tiem-
po y con todos las facultades y atribuciones que le confiere la Ley
y los Estatutos Sociales .- En caso de ausencia, falta o impedimen-
to temporal, le reemplazará el Presidente .- Particular que me es
muy grato poner en su conocimiento para los fines legales del caso.-
Atentamente, / f / Ingeniero Augusto Bermeo, PRESIDENTE.- FECHA CONS-
TITUCION : Trece de enero de mil novecientos setenta y cinco .- FE-
CHA INSCRIPCION : cinco de febrero de mil novecientos setenta y cin-
co .- ACTA DE POSESION : Acepto la designación de Gerente de la Com-
pañía "COPISERVICIOS CIA. LTDA." y tomo posesión del cargo.- / f /
Enrique Ascenso Costa .- CERTIFICO que el señor Enrique Ascenso Cos-
ta aceptó la designación de Gerente de la Compañía COPISERVICIOS CIA .
LTDA. y se posesióno del cargo.- / f / Ingeniero José Augusto Ber -
meo.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el
número DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS, del Registro de Nombramientos,
Tomo CIENTO SEIS.- Quito, a veinte de febrero de mil novecientos se-
tenta y cinco.- POR EL REGISTRO MERCANTIL.- / f / Ilegible, LA RE -
GISTRADORA.- Sigue un Sello.- "ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL
Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA CO

reunida el nueve de enero de mil novecientos setenta y seis .- En Quito, a los nueve días del mes de enero de mil novecientos setenta y seis, en el local de la Sociedad, a las seis de la tarde, se reunen en Junta General Universal y Extraordinaria, los socios de la Compañía COPISERVICIOS CIA. LTDA., señores Ingeniero José Augusto Bermeo Castillo y Enrique Ascenzo Costa .- Hallándose reunidos todos los socios y representado por tanto la totalidad del capital social, la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los puntos que resuelven los socios por unanimidad.- Preside la sesión el señor Ingeniero José Augusto Bermeo Castillo y actúa como Secretario el Gerente, señor Enrique Ascenzo Costa . - El Presidente constata el quorum y declara instalada la sesión .- De inmediato el Gerente manifiesta que ha recibido una invitación pa - re que la compañía tome participaciones de " DESARROLLO E INVESTI - GACION CIA. LTDA.".- La Junta General en conocimiento de este pun - to y considerando que es conveniente para los intereses de la Empresa acepta tomar treinta y dos participaciones de un mil sucres ca - da una , por un valor total de TREINTA Y DOS MIL SUCRES, de la Compañía DESARROLLO E INVESTIGACION CIA. LTDA., y al mismo tiempo autoriza al Presidente y al Gerente para que concurran a la celebración de la correspondiente escritura pública .- Sin haber otro punto que tratar y luego de treinta minutos de receso para la redacción de esta acta, se reinstala la sesión, se dá lectura de la misma y se le aprueba por unanimidad sin modificaciones .- Se levanta la sesión a las ocho de la noche, firmando para constancia todos los socios por tratarse de una Junta Universal, de conformidad con lo dispuesto en el Ar - tículo doscientos setenta y tres de la Ley de Compañías vigente .-

Secretario, Enrique Ascenso Costa, GERENTE .- Es fiel copia del original que se encuentra asentado en el Libro de Actas de la Compañía.- Certifico.- / f / Enrique Ascenzo Costa, GERENTE - SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL.- " C E R T I F I C A DO .- En mi calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía "DESARROLLO E INVESTIGACION CIA. LTDA.", certifico que la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios reunida el doce de enero de mil novecientos setenta y seis, entre otras cosas , resolvió con el consentimiento unánime de los socios y por tanto del capital social, autorizar para que ingrese como nueva socia, la Compañía COPISERVICIOS CIA. LTDA., legal y debidamente representada por su Presidente y Gerente, señores Ingeniero José Augusto Bermeo Castillo y Enrique Ascenzo Costa, respectivamente y, además para que los socios Licenciado Alvaro Pérez Intriago y Eduardo Dousdebés Roseeau, transfieren las dieciseis participaciones de un mil sucres cada una, por un valor total de DIEZ Y SEIS MIL SUCRES, de propiedad de cada uno de éllos, a favor de la Compañía COPISERVICIOS CIA. LTDA., legal y debidamente representada por su Presidente y Gerente, señores Ingeniero José Augusto Bermeo Castillo y Enrique Ascenzo Costa; dejando expresa constancia que los socios que transfieren sus participaciones, pusieron previamente a disposición de todos y que luego de su renuncia a cualquier derecho preferente, se resolvió en forma unánime que la transferencia de la totalidad de las participaciones de propiedad de los señores Licenciado Alvaro Pérez Intriago y Eduardo Dousdebés, se haga a favor de la Compañía COPISERVICIOS CIA. LTDA..- En virtud de esta transferencia el capital de CIEN MIL SUCRES de la Compañía, queda distribuído en [illegible] forma: Ingeniero José Augusto Bermeo Castillo, sesenta y ocho participaciones de un mil sucres cada una, por un valor to-

tal de SESENTA Y OCHO MIL SUCRES, equivalente el sesenta y ocho por ciento del capital social ; y, COPISERVICIOS CIA. LTDA., treinta y dos participaciones de un mil sucres cada una, por un valor total de TREINTA Y DOS MIL SUCRES, equivalente al treinta y dos por ciento del capital social.- POR DESARROLLO E INVESTIGACION CIA. LTDA., / f / Felipe Llona Tapia, GERENTE.- ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA " DESARROLLO E INVESTIGA - CION CIA. LTDA.", REUNIDA EL DOCE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS SETEN- TA Y SEIS .- Quito, a los doce días del mes de enero de mil novecien- tos setenta y seis, en el local de la Sociedad, a las seis de la tar- de, se reúnen en Junta General Universal y Extraordinaria, los so - cios de la Compañía " DESARROLLO E INVESTIGACION CIA. LTDA " seño - res Licenciado Alvaro Pérez Intriago, Eduardo Dousdebés Roseau e In- geniero José Augusto Germeo Castillo .- Hallándose reunidos todos los socios y representanco por tanto la totalidad del capital social, la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los asuntos que resuelven los socios por unanimidad.- Preside la se- sión el señor Licenciado Alvaro Pérez Intriago y actúa como Secreta- rio el Gerente, señor Felipe Llona Tapia.- El Presidente constata el quorum y declara instalada la sesión.- El señor Enrique Ascenzo Cos - ta, quien se encuentra presente por invitación de los socios, mani- fiesta de inmediato, la voluntad de su representada la Compañía "CO- PISERVICIOS CIA. LTDA., de ingresar como nueva socia .-Además los se- ñores Licenciado Alvaro Pérez Intriago y Eduardo Dousdebés Roseau in- dican que desean transferir la totalidad de las participaciones de su propiedad.- La Junta General en conocimiento de estos puntos, resuel- ve por unanimidad: que se acepta como nueva socia de la Compañía a

Intriago y Eduardo Dousdebés Roseau, transfieren las diez y seis participaciones de un mil sucres cada una, por un valor total de DIEZ Y SEIS SUCRES, de propiedad de cada uno de éllos, a favor de la Compañía COPISERVICIOS CIA. LTDA., legal y debidamente representada por su Presidente y Gerente, señores Ingeniero José Augusto Bermeo Castillo y Enrique Ascenzo Costa; dejando expresa constancia que los socios que transfieren sus participaciones, pusieron previamente a disposición de todos y que luego de su renuncia a cualquier derecho preferente, se resolvió en forma unánime que la transferencia de la totalidad de las participaciones de propiedad de los señores Licenciado Alvaro Pérez Intriago y Eduardo Dousdebés, se haga a favor de la Compañía COPISERVICIOS CIA. LTDA..- Por último y por unanimidad, resuelvan también autorizar al Presidente y al Gerente para que eleven a Escritura Pública esta transferencia y cesión de participaciones y realicen todos los actos necesarios para su legalización .- Sin haber otro punto de que tratar y luego de treinta minutos de receso para la redacción de esta acta, se reinstala la sesión , se da lectura de la misma y se la aprueba por unanimidad sin modificaciones .- Se levanta la sesión a las ocho de la noche, firmando para constancia todos los socios por tratarse de una Junta Universal de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos setenta y tres de la Ley de Compañías vigente .- / f / EL PRESIDENTE, Licenciado Alvaro Pérez Intriago; f) Eduardo Dousdebés Roseau; f) Ingeniero José Augusto Bermeo Castillo; f) EL SECRETARIO, Felipe Llona Tapia, Gerente.- Es fiel copia orginal que se encuentra asentada en el Libro de actas de la Compañía .- CERTIFICO.- / f / Felipe Llona Tapia, GERENTE - SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL".- R A Z O N : Al margen de la Escritura de Constitución de la Compañía DE-

SARROLLO E INVESTIGACION COMPAÑIA LIMITADA, otorgada ante mí el diecinueve de abril de mil novecientos setenta y cuatro tomé nota de la cesión de aportaciones otorgada mediante el presente instrumento.- Quito, a seis de febrero de mil novecientos setenta y seis.- / f / Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Décimo Primero.-

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA Certificada, firmada y sellada, en Quito a veintiseis de julio de mil novecientos setenta y ocho.-

Doctor Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO DECIMO PRIMERO

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO ABOGADO

Con fecha 6 de Febrero de 1976
a fs. 1337 bajo el número 419
del Registro Mercantil, Tomo 105 en hoja
inscrita la PRIMERA copia de la presente escritura.
Quito, a 14 de AGOSTO de 78

REGISTRADORA